

FEMOSPP y CCA, provocaron, y siguen provocando, situaciones de conflicto político y social. La desconfianza, por un lado, a una instancia dependiente de la presidencia y la crítica, por el otro, a los ex activistas que colaboran en el CCA, expresan parte del descontento de las organizaciones demandantes (Ballinas, 2001; Aranda, 2001).

A partir de su creación, la FEMOSPP desarrolló diversas acciones para conformar los legajos que dan sustento hoy día a las averiguaciones previas de las principales figuras del *antiguo régimen* identificadas como responsables<sup>26</sup>.

La FEMOSPP ha sido criticada por su ambigüedad en los caminos tomados de investigación y por las carátulas de sus querellas (el ejemplo más reciente es la tipificación de genocidio según las organizaciones sociales, grupos políticos y expertos internacionales). Es más, plantean la sospecha de interferencias provenientes de las estrategias presidenciales o del partido de gobierno. Pero también se han reforzado las críticas del priismo en la medida en que las acciones de la Fiscalía Especial comenzaron a generar hechos judiciales (y propagandísticos, que debilitan a los encausados y a su partido). La crítica del PRI se presenta, en sus palabras, como un rechazo a un supuesto revanchismo, y no a la búsqueda de la verdad histórica en sí (Pérez y Méndez, 2004).

Sin duda, la coyuntura generada por la FEMOSPP en 2004 es de gran importancia para el relato histórico del México reciente. En poco tiempo se concentran algunos hechos que abonan notoriamente en este sentido. La socialización del tema en el espacio público y su consecuente reelaboración también lo es.

¿Qué ha pasado para que se despierten o se fortalezcan estas críticas? México, durante el mes de julio de 2004 en particular, ha tenido además del complicado clima político generado por numerosos asuntos, una eclosión del debate sobre la *guerra sucia*. La iniciativa de la FEMOSPP concretó en ese mes una acción esperada desde tiempo atrás: las solicitudes de orden de aprehensión en contra del ex presidente Luis Echeverría Álvarez, de Mario Moya Palencia, quien fuera su secretario de Gobernación, y de Julio Sánchez Vargas, ex titular de la Procuraduría General de la República. Estas órdenes tienen como base jurídica la acusación del delito de genocidio por los hechos del 10 de julio de 1971. Esta acusación despertó el esperado rechazo de los acusados a través de los abogados defensores y una controversia en el ámbito político y jurídico sobre la pertinencia de la ruta tomada por el Fiscal Especial para la

---

26 La investigación de la FEMOSPP se ha centrado en: desaparición forzada en el DF, en Nuevo León, Estado de México y Jalisco; las matanzas de Tlatelolco y del Jueves de Corpus; y las averiguaciones sobre el período 1966-1995 en Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Sonora (Ramos y Gómez, 2003: 10-11).